



COMUNICADO	FECHA
15/2015	26/03/2015

16ª Reunión Negociación Convenio NON STOP SAICA PAPER 2014

El día 26 de marzo y transcurridos más de dos meses sin ningún contacto con la Dirección, la mesa negociadora del CCNS ha mantenido una nueva reunión.

Una vez leída y aceptada el acta de la última reunión, (se adjunta), la empresa ha ofrecido una propuesta de acuerdo basada en:

1. Garantía de empleo individual y transitoria durante la vigencia del convenio.
2. Compromiso de no externalizar ninguna sección que a fecha 1/3/2015 fuera de SAICA.
3. Compromiso de convocar las vacantes que se produzcan por jubilaciones u otras causas, con la intención de cubrir dicha vacante con personal excedente.
4. Subida salarial sin cuantificar.
5. Todo esto a cambio de reducir el pre-aviso del IJI actual a un mes y poder hacer uso de estos días de forma independiente, por líneas de producción, diferenciando entre MPs, Cogeneración y PVE.
6. Igualmente se nos indica que el ampliar los días de IJI para que la empresa pueda trabajar durante todos los días del año, no debe caer en el olvido, y sigue siendo una petición viva en la negociación.

Por nuestra parte, se puntualiza lo siguiente:

- Que la preocupación por el empleo debe entenderse más allá de la vigencia del convenio y que se deben buscar fórmulas que den estabilidad a la plantilla non stop de manera que en la siguiente negociación no estemos hablando de los mismos temas. Se le recuerda que el texto de esta propuesta es muy similar al pactado en convenio de 2011 pero que a cambio solicitan más contrapartidas.
- Se solicita que aclaren el concepto de vacante para tener claro cuando se produciría la situación que generaría la convocatoria. Se le pregunta si una persona que causa baja en la plantilla por cualquier causa generaría dicha vacante.
- Se le recuerda que no hay personal excedente; en todo caso personal recolocado. Que en 2009 se firmó un pacto para regularizar la situación de todo este personal, quedando muy claro como se debía proceder para su ocupación efectiva. Por tanto, no se va a utilizar a este personal como moneda de cambio en la negociación del convenio.
- Se indica que el compromiso simple de convocar no es suficiente. Se necesita el compromiso firme de cubrir la vacante aunque sea necesario acudir a la contratación.
- En caso de que una vacante se produjera en alguna sección que precisa de conocimientos mínimos (mantenimiento) y nadie de la plantilla non stop tuviera este perfil, como se procedería para cubrirla de forma efectiva.
- Cuál es el número mínimo de plantilla que están dispuestos a asegurar.
- Se pregunta por un compromiso a no realizar reorganizaciones de las secciones actuales.

COMUNICADO	FECHA
15/2015	26/03/2015

- Se solicita que indiquen cual sería el personal necesario en caso de producirse el uso de los días de IJI de forma separada por líneas de producción.

Después de un receso la empresa, aclara algunas de las preguntas de la Parte Social:

- El acuerdo sobre la garantía de empleo sería únicamente para la vigencia del Convenio.
- No se comprometen a limitar las reorganizaciones. Simplemente están dispuestos a repetir el texto del acuerdo del convenio anterior en lo referente al tema de reorganizaciones.
- Una vacante se generaría si la baja se produce por un trabajador que tiene "puesto de trabajo".
- Si una vacante no se cubre debido a que los posibles candidatos no cumplen el perfil necesario, la empresa se compromete a seleccionar a un trabajador de la plantilla actual y darle la formación correspondiente.
- Cuando no existan recolocados en plantilla, se recurrirá a la contratación necesaria.
- Indican la forma, en cuanto al funcionamiento de las líneas de producción, que ellos entienden que se debería aplicar para el uso independiente de los días de IJI.

La Parte Social indica que todavía estamos muy alejados, y que para aproximar posturas hay que matizar los puntos referentes a:

- **La vigencia de la garantía de empleo:** Seguimos pensando en la necesidad de que este tema no vuelva a estar encima de la mesa en negociaciones futuras, para lo que se debe buscar una fórmula que modifique el texto del convenio.
- **Limitar las reorganizaciones:** Si no se garantiza este aspecto, tenemos dudas que en el momento en que no exista personal recolocado en plantilla, se recurra de nuevo a esta práctica para evitar la contratación y que la plantilla Non Stop siga disminuyendo.
- Que si una vacante generada es aquella que se produce cuando una persona con "**puesto de Trabajo**" causa baja por cualquier situación; debemos definir los puestos de trabajo que existen actualmente, es decir, cuándo se considera que un trabajador ocupa puesto de trabajo. Si no es así, cualquier persona en el censo de plantilla a fecha de hoy que causara baja deberá generar vacante.
- El **uso independiente** por líneas de los días de **IJI actuales**, nos parece de difícil implantación, ya que, en caso de una situación de emergencia no se podría ejecutar el plan de emergencia con garantía suficiente al no estar en fábrica todo el personal necesario.
- Por último, se indica a la dirección que el objetivo de la parte social es mantener la plantilla y que no se destruya ningún puesto de trabajo más del colectivo non stop como está sucediendo en los últimos años.

Debido a la imposibilidad de continuar con la reunión por la tarde, las partes se emplazan para seguir con la negociación el día 8 de abril, dándose como finalizada a las 14:00.

SEGUIMOS LUCHANDO PARA CONSEGUIR UN BUEN CONVENIO PARA TOD@S

ACTA N° 12 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 22/01/2015

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

Sergio Alonso
José Manuel Barroso
Marta Brosed
Jose Maria Buera
Ignacio Campos
José Ignacio Castillo
Raúl Elgarrista
Silvia Peña
David Plou

Por la Parte Social:

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)
Francisco J. Fernández (U.G.T.)
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva
José Vicente García (U.G.T.)
Francisco Javier García (U.G.T.)
Francisco Miguel (U.G.T.)
Francisco Pérez (U.G.T.)
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)
Antonio Arenas (OSTA)
Carlos Martínez (OSTA)
Juan Izquierdo (OSTA) Reserva
Francisco J. Falcón (CC.OO.)
Óscar Romeo (CC.OO.)

Delegados Sindicales:

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)
Ignacio León (U.G.T.)
Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 10 hs. del día 22 de Enero de Dos mil Quince, se reúnen los representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los Representantes de los Trabajadores designados como miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"; así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

PRIMERO.- Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 11 de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Toma la palabra la Parte Social, realiza una lectura de los puntos que presentaron en su plataforma al inicio de las negociaciones. Posteriormente y refiriéndose a la última acta firmada, remarca que su planteamiento actual se centra en definir una estructura organizativa de los puestos de trabajo.

TERCERO.- La Parte Empresarial responde que ha estado reflexionado sobre la petición de estructuras que entendieron solicitaban (fabricas, sección, puestos, número de personas).

En este sentido manifiesta que es innegable, que el mundo cambia muy deprisa, lo que hoy es negro, mañana es gris y pasado blanco. Es por ello que necesita dotar a la empresa de la flexibilidad suficiente para poder afrontar los retos que nos depara el futuro. A continuación se procede por parte de la Dirección a comentar los cambios más importantes que se han ido sucediendo en los últimos años en el sector así como



COMUNICADO	FECHA
15/2015	26/03/2015

algunas de las acciones que Saica está poniendo en marcha o va a poner para adaptarse a este nuevo marco de competencia,

Por todo lo anterior, no pueden asumir un planteamiento de fijar estructuras, tal y como nos indica la Parte Social.

Así pues, indican su disposición de dar una garantía de empleo a todos y cada uno de los trabajadores de Saica, así como aplicar una revisión salarial en los términos que se indicaron en la reunión anterior.

A la vez reiteran su petición relativa al IJI actual en la que se contemple un preaviso de un mes y la posibilidad de la separación de líneas. Recordando que el incremento del IJI no puede ser una demanda que olvidemos para siempre.

CUARTO.- La Parte Social responde no compartir la analogía hecha por la parte empresarial entre la extinción de los dinosaurios y la situación actual de la economía y el mundo globalizado, pero está de acuerdo en encontrarnos en un entorno cambiante. Incide en el descenso en los últimos años del número de trabajadores del Non Stop e insiste en el planteamiento de sus estructuras para generar seguridad y estabilidad en la plantilla. Hemos visto como sin ninguna justificación objetiva se han ido sustituyendo trabajadores del colectivo Non Stop por trabajadores de otras empresas con peores condiciones, produciéndose el consiguiente descenso de plantilla.

Necesita una garantía para evitar el descenso del colectivo del Non Stop, y por ello solicita definir unas estructuras para mejorar la estabilidad y garantizar el mantenimiento de la plantilla.

QUINTO.- La Dirección indica que si la parte social no considera suficiente la oferta de la empresa, estudie y plantee alternativas ya que el planteamiento de las estructuras, es inasumible por ir en contra, tal y como se ha indicado, de las necesidades de una empresa actual, moderna y competitiva.

SEXTO.- La parte Social indica que si la premisa de la Parte empresarial es no fijar unas estructuras productivas que doten a los trabajadores de la seguridad suficiente a medio, largo plazo, cualquier planteamiento que se pueda hacer por la parte social en este sentido no va a ser tenido en consideración.

Por tanto, solicitamos a la Dirección abrir el foro de debate sobre el modelo de estructuras productivas para alcanzar acuerdos. Indicando que el temor por la rigidez de éstas, mostrado por la Dirección no debe ser ningún impedimento, porque el convenio recoge fórmulas de revisión llegado el caso y siempre con el máximo consenso entre las partes.

Lo que se pretende evitar es la mera sustitución de trabajadores cuando no existen problemas de empleabilidad y el descenso continuado de la plantilla NON STOP.

Tras un debate ambas partes quedan emplazadas a reflexionar para encontrar una vía que permita avanzar en la negociación.

SEPTIMO.- A continuación las Partes acuerdan dar por finalizada la reunión, quedando pendiente el día y la hora de la próxima reunión.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 12.30 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria.